

BOP

Córdoba

Año CLXXXIV

Sumario

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio para la Transición Ecológica. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Córdoba

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Córdoba por el que se somete a información pública la solicitud de autorización para obras restitución de talud caído con escollera, en zona de Policía del Río Anzur, en el nacimiento de Zambra, término municipal de Rute (Córdoba)

p. 74

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Anuncio del Ilustre. Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera relativo al trámite de declaración de interés público a favor de la entidad Asociación de Enfermos y Familiares de Fibromialgia de Aguilar de la Frontera "POLEY"

p. 74

Ayuntamiento de Añora

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Añora por el que se hace público expediente nº 7 Modificaciones de Crédito en el Presupuesto 2018 de esta Corporación

p. 74

Ayuntamiento de Carcabuey

Anuncio del Ayuntamiento de Carcabuey por el que se hace público Proyecto de Actuación para la Instalación de Estación Base de Telefonía, sito en Paraje Las Coronas, polígono 14, parcela 303 (Expte. 1/2018)

p. 74

Ayuntamiento de El Guijo

Anuncio del Ayuntamiento de El Guijo por el que se hace público expediente 14/2017 de Modificación de Créditos, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el 29 de noviembre de 2018

p. 75

Ayuntamiento de Pozoblanco

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco por el que se somete a información pública Proyecto de Actuación para legalización de las instalaciones de vacuno de leche, en parcela 99-20 del polígono 4 del Catastro de Rústica, Paraje "Loma Copada"

p. 75

Ayuntamiento de Puente Genil

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil por la que se delega en doña Verónica Morillo Baena, Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía

p. 76

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2. Córdoba**

Procedimiento Social Ordinario 732/2018: Cédula de Citación para el día 16 de mayo de 2019

p. 76

Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba

Procedimiento Despidos/Ceses en general 365/2018: Notificación Sentencia de fecha 7 de noviembre de 2018

p. 76

Procedimiento Seguridad Social en materia prestacional 1018/2017: Notificación y Citación para el día 19 de febrero de 2019

p. 77

Juzgado de lo Social Número 13. Madrid

Procedimiento Despidos/Ceses en general 762/2018: Cédula de Citación para el día 21 de febrero de 2019

p. 77

VIII. OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba**

Anuncio de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba por el que se hace público la Oferta de Empleo Público para el año 2018, para la provisión definitiva de las plazas que se relacionan

p. 78

Anuncio de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba por el que se hace público las Modificaciones Presupuestarias 7/2018 y 8/2018

p. 78

Instituto Municipal de las Artes Escénicas. Gran Teatro. Córdoba

Anuncio del Instituto Municipal de Artes Escénicas Gran Teatro de Córdoba por el que se delega en el Presidente del IMAE, todas las facultades delegables en materia de contratación del Consejo Rector referidas a los expedientes de Contratación Administrativa de las Inversiones Financieramente Sostenibles 2018

p. 79

Anuncio del Instituto Municipal de Artes Escénicas Gran Teatro de Córdoba por el que se publica delegación atribuciones órgano de contratación en Presidencia IMAE respecto de Orden de inicio expedientes de contratación

p. 79

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

**Ministerio para la Transición Ecológica
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
Córdoba**

Núm. 4.198/2018

Anuncio de Información Pública
Referencia 14058 1108 2018 01 O-134/18-CO

Don Fernando Cámara Manjón-Cabeza, con NIF 80.129.287R tiene solicitado en esta Comisaría de Aguas del Guadalquivir, autorización para obras restitución de talud caído con escollera, en zona de policía del Río Anzur a la altura del diseminado 73009 del polígono 2, en el Nacimiento de Zambra en término municipal de Rute, provincia de Córdoba.

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 53.3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días hábiles que empezarán a contar desde aquel en que aparezca inserto este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Se podrá examinar la documentación técnica aportada en locales de Comisaría de Aguas, sito en Sevilla, Plaza España, Sector II y III. Teléfono 955 637 502. Fax 955 637 512, o bien, en el Servicio de Actuaciones en Cauces de esta Comisaría de Aguas, sito en Córdoba, Avenida del Brillante nº 57. Teléfono 957 768 579. Fax 957 768 259, en el horario de 09:00 a 14:00 horas.

Durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en el registro de este Organismo u otras Administraciones Públicas conforme establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236).

Córdoba, 3 de diciembre de 2018. El Ingeniero Jefe del Servicio de Actuaciones en Cauces, Fdo. Rafael Poyato Salamanca.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 6/2019

En el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera se está tramitando la declaración de interés público, a los efectos del artículo 26 b) de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, en relación con el artículo 50 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, a favor de la entidad ASOCIACIÓN DE ENFERMOS Y FAMILIARES DE FIBROMIALGIA DE AGUILAR DE LA FRONTERA "POLEY".

De conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dicho expediente se someterá a un periodo de información pública durante un plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera y formular alegaciones.

La comparecencia en el trámite de información pública no otor-

ga, por sí misma, la condición de interesado. No obstante, quienes presenten alegaciones u observaciones en este trámite tienen derecho a obtener del Ayuntamiento una respuesta razonada, que podrá ser común para todas aquellas alegaciones que planteen cuestiones sustancialmente iguales.

En Aguilar de la Frontera, 28 de diciembre de 2018. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María José Ayuso Escobar.

Ayuntamiento de Añora

Núm. 4.466/2018

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el expediente número 7 sobre modificaciones de crédito en el Presupuesto del ejercicio de 2018 del Ayuntamiento de Añora, resumido por capítulos, una vez aprobado definitivamente tras no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública del mismo abierto por Anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia del día 4 de diciembre de 2018:

1º. Créditos extraordinarios:

Capítulo	Estados de Gastos Denominación	Importe créditos Euros
6	Inversiones reales	170.000,00
	Total créditos extraordinarios	170.000,00

2º Financiación de las expresadas modificaciones de crédito de la forma siguiente:

Remanente de tesorería para gastos generales:

Capítulo	Estados de Ingresos Denominación	Baja de créditos. Euros
8	Activos financieros	170.000,00
	Total incremento	170.000,00

Contra dicha aprobación definitiva se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Añora, 28 de diciembre de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Bartolomé Madrid Olmo.

Ayuntamiento de Carcabuey

Núm. 4.417/2018

Se pone en conocimiento del público en general que por la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno del 28 de noviembre del 2018, se aprobó definitivamente y la declaración de utilidad pública e interés social del Proyecto de Actuación que se reseña:

Expediente: 1/2018.

Petición: Telxius Torres España SL.

Proyecto Actuación: Instalación de Estación Base de Telefonía. Paraje Las Coronas (Polígono; 14, Parcela; 303).

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 43 de la LOUA, abriéndose un plazo de veinte días para que los inte-

resados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lugar: Sección Obras. Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carcabuey, 18 de diciembre de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Miguel Sánchez Cabezuolo.

Ayuntamiento de El Guijo

Núm. 4/2019

Don Jesús Fernández Aperador, Alcalde-Presidente del Excmo Ayuntamiento de El Guijo (Córdoba), hace saber:

Que a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el 179.4 del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales-TRLRHL-, y artículo 38.2, en relación con el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, para general conocimiento, que ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en Sesión Extraordinaria celebrada el 29 de noviembre de 2018, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia 232/2018 de 4 de diciembre, queda aprobado definitivamente el expediente 14/2017, de modificación de créditos, cuyo resumen es el siguiente:

AYUNTAMIENTO

BAJAS		
011 31003	Deuda pública-Intereses otras operac. Financ.	185,13
150 13100	Admon Gral vivienda y urb, - Retribuciones básicas	1.591,06
150 16000	Admon Gral vivienda y urb, - Seguridad social	217,80
171 13100	Parques y jardines- Retribuciones básicas	2.227,57
171 13101	Parques y jardines- Retribuciones complementarias	286,92
171 16000	Parques y jardines- Seguridad Social	485,85
165 22100	Alumbrado público-Energía eléctrica	12.867,53
1532 61100	Vías públicas-Inv. Reposi.vías públicas	4.653,32
231 22100	Promoción Social-Energía Eléctrica	17,30
338 22199	Fiestas populares y festejos-otros suministros	1.000,00
338 22609	Fiestas populares y festejos-Act. Culturales	17.209,60
340 22609	Admon. Gral Deporte- Act. Cult. y deportivas	3.671,86
340 22699	Admon Gral. Deporte- Otros gastos diversos	100,00
340 22100	Admon Gral Deporte-Energía Eléctrica	4.425,29
312 22100	Hospitales, serv.asist. - energía eléctrica	1.505,73
326 22100	Serv. Complem. Educación – energía eléctrica	688,24
320 22100	Admon. Gral. Educación- energía eléctrica	5.705,49
920 22100	Admon. Gral. - Energía eléctrica	849,07
920 22000	Admon Gral- Material de oficina	701,07
932 25000	Admon. Gral.-Servicios recaudación	2.190,22
934 35200	Gestión de la deuda y tesorería- intereses de demora	2.285,50
934 35900	Gestión de la deuda y tesorería- otros gastos financieros	1.246,46
TOTAL GENERACIÓN CRÉDITO		64.111,01
ALTAS		
PROCEDENCIA DEL CRÉDITO		
11 91001	Deuda pública-Amortización préstamo	20.743,02
231 41000	Asistencia personas dependientes-OO.AA Residencia	1.469,97
241 46100	Fomento de empleo- diputación provincial	798,43
231 62200	Asistencia social primaria-Inv, edificios	3.467,67
337 13100	Ocio y tiempo libre- Retribuciones básicas	787,46
338 48000	Fiestas populares y festejos – a familias e instituc.	1.200,00
342 62200	Admon Gral – maquinaria, instalaciones y utillaje	5.795,43

419 22100	Otras actuac agric, pesca comercio – energía eléctrica	5.486,66
432 22609	Infor.y promc turística-Activ. Culturales y deportivas	2.000,00
432 21200	Infor.y promc turística-Activ. Edif. y otras construc,	1.047,28
454 61900	Caminos vecinales- Inv reposición infraestructura	2.102,03
920 12000	Admon. General- sueldo grupo A1	6.089,64
943 46300	Transferencias a otras entidades- a Mancomunidad	249,03
920 62200	Admon Gral- Inv. Edificios y otras construcciones	10.617,20
920 63900	Admon Gral –Inv. Reposición asoci. al funcionamiento	2.257,19
TOTAL		64.111,01

RESIDENCIA DE MAYORES SANTA ANA

BAJAS		
231 22100	Admon Gral Serv. Sociales – Pdtos. Limpieza y aseo	939,92
231 22101	Admon Gral Serv. Sociales – Agua	978,74
231 22105	Admon Gral Serv. Sociales – Pdtos. Alimenticios	5.335,81
231 21900	Admon Gral Serv. Sociales – reparac. Inmovilizado	593,81
231 21302	Admon Gral Serv. Sociales – maquinaria cocina	290,40
231 22104	Admon Gral Serv. Sociales – vestuario	150,04
231 22000	Admon Gral Serv. Sociales – Ordinario no inventariable	95,07
231 22106	Admon Gral Serv. Sociales – Pdtos. Farmaceuticos	52,50
231 22199	Admon Gral Serv. Sociales – Otros suministros	802,32
231 22100	Admon Gral Serv. Sociales – Energía eléctrica	777,43
231 21303	Admon Gral Serv. Sociales – Otra maquinaria	395,95
231 22799	Admon Gral Serv. Sociales – Trabajo realizados por otras emp.	572,67
231 62300	Monada Gral. Ser. Sociales – Inv. Mquinaria, inst, y utillaje	900,47
231 63300	Monada Gral. Ser. Sociales – Inv. Mquinaria, inst, y utillaje	190,25
920 35200	Administración general – intereses de demora	1.415,25
TOTAL GENERACIÓN CRÉDITO		13.490,63
ALTAS		
PROCEDENCIA DEL CRÉDITO		
231 13100	Admon Gral Serv. sociales – Retribuciones básicas	11.045,09
231 13101	Admon Gral Serv. sociales – Retribuciones complementarias	771,67
920 10100	Administración general – Retribuciones básicas	1.063,52
920 16000	Administración general – seguridad social	610,35
TOTAL		13.490,63

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso- Administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley 15/2015 de 2 de julio de la Jurisdicción voluntaria.

En el Guijo, a 28 de diciembre de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Jesús Fernández Aperador.

Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 4.458/2018

-Objeto del expediente: Proyecto de Actuación para legalización de las instalaciones de vacuno de leche.

-Municipio: Pozoblanco.

-Emplazamiento: Parcela 99-20 del Polígono 4 del Catastro de Rústica. Paraje "Loma Copada".

-Promotor: Ramón de La Torre e Hijos CB.

-Solicitud: Autorización Previa en Suelo No Urbanizable Genérico.

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Pozo-

blanco, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2018, al amparo de lo establecido en el artículo 44 de Reglamento de Gestión Urbanística, en concordancia con el artículo 43.1 b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía,

Acuerda:

Declarar la utilidad pública y el interés social de la actuación y, por tanto, admitirla a trámite. Se somete el expediente a información pública por plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la inserción del este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a fin de que cualquier persona física o jurídica lo pueda examinar y presentar las alegaciones o sugerencias que, en su caso, se estimen oportunas, de conformidad con el artículo 43.1 c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre (LOUA).

Pozoblanco, 24 de diciembre de 2018. El Alcalde, firma ilegible.

Ayuntamiento de Puente Genil

Núm. 15/2019

Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia, con fecha 2 de enero de 2019, se ha resuelto lo siguiente:

“DECRETO: Debiendo ausentarme de la localidad desde el día 2 al 4 de enero de 2019, ambos incluidos, por el presente y en el ejercicio de las atribuciones señaladas en el artículo 8 del Reglamento Orgánico Municipal

HE RESUELTO:

Delegar la totalidad de mis funciones durante los citados días en doña Verónica Morillo Baena, Teniente de Alcalde, con objeto de dar cumplimiento en los artículos 47-2 y 44-1 del ROF.

Con arreglo al acuerdo del Pleno Municipal de 23 de junio de 2015, punto décimo, abónese la retribución correspondiente.

Publíquese en el BOP, notifíquese a la interesada y dese cuenta al Ayuntamiento Pleno”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil, 3 de enero de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Esteban Morales Sánchez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 2 Córdoba

Núm. 4.353/2018

Juzgado de lo Social, Número 2 de Córdoba

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 732/2018 Negociado: PQ

De: Doña Ana María Martín Estévez

Abogado: Don Francisco José Pérez Romero

Contra: Castellana de Seguridad SAU, Omduds Cia de Seguridad SA y Fogasa

DOÑA VICTORIA A. ALFÉREZ DE LA ROSA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL, NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 12 de diciembre de 2018 se ha acordado citar a Castellana de Seguridad SAU, como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 16 de mayo de 2019 para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso,

que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Isla Mallorca s/n, bloque A, 1ª planta debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Castellana de Seguridad SAU.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 13 de diciembre de 2018. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Victoria Alicia Alférez de la Rosa.

Juzgado de lo Social Número 3 Córdoba

Núm. 4.351/2018

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 365/2018 Negociado: V

De: Doña María del Mar Morales Serrano

Abogado: Doña María Carmen Gómez Lozano

Contra: Gestión Gastronómica Cordobesa SL y Fogasa

DOÑA OLGA RODRÍGUEZ CASTILLO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 365/2018 a instancia de la parte actora doña María del Mar Morales Serrano contra Gestión Gastronómica Cordobesa SL y Fogasa sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Sentencia de fecha 7 de noviembre de 2018, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Estimando la demanda de despido formulada de forma por doña María del Mar Morales Serrano contra la mercantil Gestión Gastronómica Cordobesa SL, debiendo declarar y declarando que la extinción del contrato de trabajo con fecha 6/3/18 tiene la consideración de un despido improcedente y declarando a su vez la extinción de la relación laboral a fecha de la presente, condenando a la empresa demandada al abono de las siguientes cantidades, más la costas del FD 8º de esta Sentencia:

- Indemnización: 6.912,27 €.

- Salarios de tramitación: 11.287,90 €.

- Reclamación de cantidad: 1.869,21 €.

- Interés de mora: 186,92 €.

El Fogasa responderá de los conceptos, supuestos y límites legalmente previstos.

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el término de cinco días hábiles a partir del de la notificación y por conducto de este Juzgado; advirtiéndole a la Empresa demandada de que en caso de recurrir y no gozar de exención legal, deberá de consignar el importe de la condena en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la Enti-

dad Entidad B. Santander, (con nº ES55 0049 3569 9200 0500 1274), y concepto 1446 0000 65 0036518 y en la misma cuenta antes referida, la cantidad de 300 euros en concepto de depósito.

Así por esta mi sentencia de la que se unirá testimonio a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación al demandado Gestión Gastronómica Cordobesa SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 14 de diciembre de 2018. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Olga Rodríguez Castillo.

Núm. 4.352/2018

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba
Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional
1018/2017

De: Fremap

Abogado. Don José Manuel Pérez Latorre

Contra: INSS, Simeón Ruiz SL, Excavaciones y Transportes Cerezo SA, Compañía Auxiliar de Voladuras SA, Herederos de Julio Antonio Bernal Egea, TGSS, Mutua Asepeyo, Maruba SL, Epsa Internacional SA y Andaluza de Obras y Minería

Abogado: Don Ignacio Carlos Ruiz de Velasco Redondo y don Eduardo Muñoz de Miguel

DOÑA OLGA RODRÍGUEZ CASTILLO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1018/17 a instancia de la parte actora Mutua Fremap contra INSS, TGSS, Mutua Asepeyo, Herederos de don Julio Antonio Bernal Egea, Excavaciones y Transportes Cerezo SA, Simeón Ruiz SL, Compañía Auxiliar de Voladuras SA, Maruba SL, Epsa Internacional SA y Andaluza de Obras y Minería, sobre Seguridad Social en materia prestacional, se ha dictado resolución de fecha 11 de diciembre de 2018, en el que consta el siguiente particular del tenor literal siguiente:

"Parte Dispositiva

ACUERDO:

Tener por suspendidos, en su día, los actos convocados para el día 8 de octubre de 2018 a las 10:15 horas, y señalar de nuevo los mismos para el próximo día 19 de febrero de 2019, a las 11:15 horas, sirviendo el presente Decreto de citación en forma, así como para la Prueba, debiendo las partes acudir con todos los medios de prueba de los que intenten valerse.

Cítese a los no comparecidos al anterior señalamiento Compañía Auxiliar de Voladuras SA y Herederos de Julio Antonio Bernal Egea, y a la Empresa Simeón Ruíz SL, por desconocido su actual paradero, por medio de edictos, insertando un extracto suficiente de la presente en el "Boletín Oficial" correspondiente y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos, haciendo saber a las demandadas que tienen una copia de la demanda a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante Recurso de Reposición a

interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida".

Y para que sirva de notificación y citación a las demandadas Simeon Ruiz SL, actualmente en paradero desconocido, Compañía Auxiliar de Voladuras, y Herederos de don Julio Bernal Egea, no comparecidos, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos, haciendo saber a las demandadas que tienen una copia de la demanda a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

En Córdoba, a 12 de diciembre de 2018. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Olga Rodríguez Castillo.

Juzgado de lo Social Número 13 Madrid

Núm. 4.411/2018

Juzgado de lo Social Número 13 de Madrid
Procedimiento: Despidos/Ceses en general 762/2018

Materia: Despido

Demandante: Noumane Laasli y otros 3

Demandado: Red Dimensiona SL, Fogasa y Segured Ingeniería SL

CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

-Órgano que Ordena Citar:

Juzgado de lo Social Nº 13 de Madrid.

-Asunto en que se Acuerda:

Juicio Nº 762/2018 promovido por don Ahmed Chafea Sahsa, don Noumane Laasli, don Javier Rivas Mateos y don Eduardo del Cerro Raigal sobre Despido.

-Persona que se Cita:

Red Dimensiona SL en concepto de parte demandada en dicho juicio.

-Objeto de la Citación:

Asistir al/a los acto/s de conciliación y juicio y en, su caso, responder al interrogatorio solicitado por don Ahmed Chafea Sahsa, don Noumane Laasli, don Javier Rivas Mateos y don Eduardo del Cerro Raigal sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el tribunal declare pertinente.

-Lugar y Fecha en la que debe Comparecer:

En la sede de este juzgado, sito en calle Princesa, 3, planta 3 - 28008, sala de vistas nº 3.4, ubicada en la planta 3ª el día 21/02/2019, a las 09:15 horas.

Advertencias Legales

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Artículo 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Artículo 59 LJS).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Artículo 82.2 LJS).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días si-

guientes a la publicación del presente edicto (Artículo 21.2 LJS).

4. Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (Artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículo 304 y 292.4 LEC).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a 14 de diciembre de 2018. La Letrada de la Administración de Justicia, María Isabel Tirado Gutiérrez.

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 14/2019

Por el Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión de diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho, de conformidad con el informe-propuesta del Servicio de Personal y Recursos, de fecha 15 de noviembre 2018 que se acompaña en el expediente de razón, y una vez informado favorablemente por la Intervención Delegada, tras el proceso de negociación con la representación sindical, que determina el artículo 37.1.I) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

Aprobar la siguiente oferta de empleo público para el año 2018, para la provisión definitiva de las plazas que a continuación se relacionan, y acordar su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia:

Grupo	Clasificación	Categoría	Nº vacantes	Sistema de Acceso Libre	Reserva Discap. General
A1	Admón especial	Arquitecto/a	2		no
A2	Admón general	Licenciado/a en derecho	1		no
A2	Admón especial	Ingeniero/a Técnico/a Industrial	1	Conc.Opo./ Op.Libre	no
C2	Admón general	Auxiliar Adtvo/a	1		no
Total Oferta Libre			5		

PROMOCIÓN INTERNA	ADMINISTRACIÓN GENERAL GRUPO C1
1 VACANTE	Administrativo/a

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70.2 del Estatuto Básico del Empleado Público.

En Córdoba, a 2 de enero de 2019. La Secretaria Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo, PD. Resolución número 3380, de 14/04/16. (firmado electrónicamente)

Córdoba, 2 de enero de 2019. Firmado electrónicamente por la Jefa de Servicio de Inspección Urbanística, Alberta Millan de Larriba.

Núm. 17/2019

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2018, adoptó acuerdos de aprobación inicial de las modificaciones presupuestarias siguientes, en el presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo:

-Crédito extraordinario por importe de 979.928,12 €.

-Transferencia de crédito por importe de 4.145,67 €.

Habiendo sido publicadas las aprobaciones iniciales en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 30 de noviembre de 2018 y transcurrido el plazo establecido para su exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna contra los mismos, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 179.4 y 177.2 en relación con el 169 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, quedan elevados a definitivos los siguientes acuerdos:

ACUERDO Nº 253/18:

Aprobar un Crédito Extraordinario en el presupuesto de la Gerencia de Urbanismo, por un importe total de novecientos setenta y nueve mil novecientos veintiocho euros y doce céntimos (979.928,12 €) financiándose el mismo con el Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales resultante de la última Liquidación aprobada:

EMPLEOS

Crédito Extraordinario		Importe
Código	Denominación	
0.1501.70009	Transferencia al Ayuntamiento para IFS 2018	979.928,12
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO		979.928,12
TOTAL EMPLEOS		979.928,12

RECURSOS

Remanente Líquido de Tesorería		Importe
Código	Denominación	
0.87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	979.928,12
TOTAL REMANENTE DE TESORERÍA		979.928,12
TOTAL RECURSOS		979.928,12

ACUERDO Nº 163/18:

Aprobar la siguiente "TRANSFERENCIA DE CRÉDITO":

Código	Denominación	Partida	Proyecto		Transferencia	
			Código	Denominación	Positiva	Negativa
0.1501.62500	Mobiliario					5.145,67
0.9330.63200	Inversión de reposición en edificios administrativos de GMU				5.145,67	
TOTALES					5.145,67	5.145,67

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, a 3 de enero de 2019. Firmado electrónicamente por el Presidente de la GMU. (Decreto Delegación 8403 de 03/10/2016), Pedro García Jiménez.

Instituto Municipal de las Artes Escénicas Gran Teatro Córdoba

Núm. 22/2019

ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO RECTOR DEL IMAE EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2018:

Consejo Rector del IMAE la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Delegar en el Presidente del IMAE, todas las facultades delegables en materia de contratación del Consejo Rector, como órgano de contratación del IMAE, referidas a los expedientes de Contratación Administrativa de las Inversiones Financiera-mente Sostenibles 2018:

EXPEDIENTE	TIPO	INVERSIÓN Y/O SUMINISTRO
2018/046	Servicios	Retapizado y restauración de las butacas del Gran Teatro de Córdoba
2018/047	Suministro	Sustitución de máquinas de Aire Acondicionado en el Teatro de la Axerquía
2018/048	Obra	Adecuación a normativa cuadro general eléctrico del Gran Teatro
2018/049	Obra	Adecuación a normativa y mejora del Gran Teatro Instala-

ción contraincendios

2018/050 Obra Conservación y mantenimiento de los acabados interiores del Gran Teatro

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el artículo nueve, apartado tercero, de la Ley 40/2015, de uno de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público."

Córdoba, 8 de enero de 2019. Firmado electrónicamente por el Presidente del IMAE, David Luque Peso.

Núm. 23/2019

ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO RECTOR DEL IMAE EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2018:

Consejo Rector del IMAE la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Delegar la competencia de aprobación de la orden de inicio de expediente de contratos mayores en la Presidencia del IMAE, todo ello dando cumplimiento a las normas y formalidades previstas en el artículo 9 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Segundo. Facultar a la Presidencia del IMAE para la firma de los mismos y de cuantos documentos se deriven de los presentes acuerdos.

Tercero. Publicar el presente acuerdo en Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo Previsto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, así mismo en el portal de transparencia o página Web de este organismo.

Córdoba, 8 de enero de 2019. Firmado electrónicamente por el Presidente del IMAE, David Luque Peso.